



**MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES
PARA PROYECTO CASA DE ACOGIDA
DESDE FEBRERO A DICIEMBRE DEL
2022, POR UN TOTAL DE \$3.850.000**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

25 FEB 2022

VISTOS:

0508



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
6. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
8. Memorandum N° 37/2022 del Directora de Desarrollo Comunitario.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44 de fecha 10.02.2022

CONSIDERANDO:

I.- R.EX. N°149 DE FECHA 22.04.2019 que aprueba convenio de trasnferencia de fondos y ejecución SERNAMESG de la región de Valparaiso con la I.Municipalidad de Algarrobo para la ejecución del dispositivo casa de acogida provincia de San Antonio

II.- R.EX. N°042 de fecha 27.01.2022 que aprueba continuidad de conveio de transferencia de fondos y ejecución de la Direccion regional de Valparaiso SERNAMESG y la I.Municipalidad de Algarrobo sobre dispositivo casa de acogida provincia de San Antonio.

III.- D.A N°0235 de fecha 31.01.2022 quen aprueba continuidad de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la Direccion Regional de Valparaiso del Servicion Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero y la I.Municipalidad de Algarrobo sobre dispositivo Casa de Acogida 2022.

IV.- Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-

V.- Que la funcionaria tiene vigente su póliza de fidelidad funcionarias para administrar fondos fiscales.-

DECRETO:

I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 01.02.2022 hasta el día 31.12.2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a la Directora de Desarrollo Comunitario, por proyecto Dispositivo Casa de Acogida por un monto total de \$3.850.000.- divididos según siguiente detalle.

Nº	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
01	Dideco: Proyecto Casa Acogida	Sra. Maria Consuelo Gutierrez Berrios	\$350.000 (11 meses)

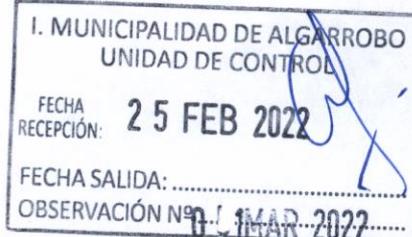
II.- Impútese los gastos que se generen en el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta de Administración de fondos 114-05-48-001 "Denominada Dispositivo Casa de Acogida".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



- DISTRIBUCIÓN:**
- Administración y finanzas. (1)
 - DIDEKO (1)
 - Unidad de control (1)
 - Archivo Municipal (1)

(1)
(1)
(1)
(1)

25 FEB 2022

0508